

Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada COMPARTA EPS-S NIT: 804002105 - 0

Bucaramanga, Mayo 05 de 2021

## RED DE PRESTADORES Y PROVEEDORES DE COMPARTA EPS-S

Asunto: Fechas de Radicación Cuentas de Cobro de pruebas COVID 19 realizadas entre el 17 de Marzo de 2020 y el 25 de Agosto de 2020

Cordial Saludo.

El presente con el propósito de comunicar las directrices que COMPARTA EPS-S adopta respecto a la radicación de cuentas de cobro de pruebas COVID 19 realizadas entre el 17 de marzo de 2020 y el 25 de agosto de 2020. Lo anterior se expide con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 0144 y 00524 de 2021 expedidas por la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES); y para dar agilidad al reporte de información y al flujo de recursos entre los actores que intervienen en el proceso de acceso, procesamiento, verificación, control y pago de Procesamientos de pruebas COVID 19 (CUPS 906270, 906271, 908856 y 906340). Se establece, por tanto, lo siguiente:

- 1. Las cuentas de cobro de pruebas COVID 19 realizadas entre el 17 de marzo de 2020 y el 25 de agosto de 2020, se deben radicar a más tardar el dia **04 de Junio de 2021**. Aplica para las cuentas de estos servicios que ya fueron radicadas y fueron devueltas por la entidad.
- 2. En ningun caso podra execerse las tarifas pactadas contractualmente y/o los promedios establecidos en el articulo 6, numeral 6 de la Resolucion 0144 de 2021 .
- 3. Para las radicacion de las cuentas de cobro, estas deberan cumplir con el lineamiento sobre prestacion y reconocimiento de pago de pruebas de busqueda, tamizaje y diagnostico de COVID-19, bajo los parametros de las resoluciones 1463 y 1630 de 2020 FOME, el cual se encuentra publicado en la pagina web de la entidad, opcion Comunicado a prestadores.
- 4. En caso de que existan facturas pendientes por autorizacion de servicio, estas deberan ser solicitadas por la red de prestacion antes del dia Viernes 14/05/2021, para lo cual, las instituciones prestadoras deberan realizar el cargue en la plataforma WEB AMBU cuando se









Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada COMPARTA EPS-S NIT: 804002105 - 0

trate de 1 a 25 solitudes diarias, en los casos que supere este número de referencia, se debe proceder con el diligenciamiento del formato de autorizaciones masivas para COVID 19 adjunto, con la relación de pruebas a procesar en el día de la solicitud (el reporte el formato debe ser enviado en máximo 24 horas). De igual manera la repuesta y envió de las autorizaciones masivas por parte del personal asignado en el Departamento por parte de la EPS debe ser en un término de 24 horas.

Es importante recalcar que los formatos de solitudes masivas no estarán centralizados con una sola oficina, es decir de acuerdo al origen de la muestra recibida a procesar, se define el responsable por departamento a quien se le envía el formato de solicitud correspondiente diariamente. Se anexa correos electronicos de los responsables por Departamento.

Departamento	Nombre de Autorizador	Correo de autorizador
Norte De Santander	Diana Maritza Suarez	diana.suarez@comparta.com.co
Boyacá	Yenny Mireya Guerrero Mora	yenny.guerrero@comparta.com.co
Sucre	Claudio Andrés Meza	<u>claudio.meza@comparta.com.co</u>
Meta	Diana Paola Bonilla	diana.bonilla@comparta.com.co
Tolima	Lina Marcela Portella	lina.portela@comparta.com.co
Valledupar	Martha José García	martha.garcia@comparta.com.co
Magdalena	Luz Elena Varela	<u>luz.varela@comparta.com.co</u>
Córdoba	Cesar Roberto Sotomayor	cesar.sotomayor@comparta.com.co
Arauca	Laura Natalia Osorio Lee	laura.osorio@comparta.com.co
Santander	Ana Ilce Rangel	Ana.rangel@comparta.com.co
Atlántico	Alexandra Leyva	coordinador.agenciamientonorte@comparta.com.co
Choco	Dalis Palacios	dalis.palacios@comparta.com.co

## Documentación:

Sujeto a orden medica: es decir una vez allegada la muestra a procesar con todos los soportes que debe entregar el prestador de la toma, se realiza la solicitud de la autorización del procesamiento como se menciona anteriormente. Agradezco tener en cuenta los soportes exigidos en el lineamiento de radicación y facturación FOME emitido por la EPS.

- Factura
- Autorización
- Resultado de la prueba (Negativo, Positivo u Indefinido)











Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada COMPARTA EPS-S NIT: 804002105 - 0

Códigos establecidos para la solicitud de autorizaciones: PCR (CUPS - 908856)
Antígeno (CUPS - 906340)
Pruebas Rápidas (CUPS 906270 IgG / 906271 IgM)

La radicación de la facturación se realizará de manera centralizada en la ciudad de Bucaramanga-Santander en la dirección Calle 37 # 13-48 Edificio: Centro Empresarial Calle 37, Oficina 201, en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 M hasta el día 04 de junio de 2021, cumpliendo con los requisitos ya mencionados. Cualquier duda respecto a la radicación escribir al correo fome@comparta.com.co.

De antemano agradecemos su atención.

**EDGAR ADOLFO CASTILLO CARDENAS** 

Zogar A. Castillo

Coordinador Medico Npbs COMPARTA EPSS

**EDWIN HERNANDO MELGAREJO LIZCANO** 

Analista de Liquidacion No Pbs COMPARTA EPSS NORMA CONSTIANS A SUAREZ HERRERA

Lider Cuenta de Evento COMPARTA EPSS

**CARMEN ADRIANA PARADA** 

Coordinadora Nacional de Agenciamiento COMPARTA EPSS





